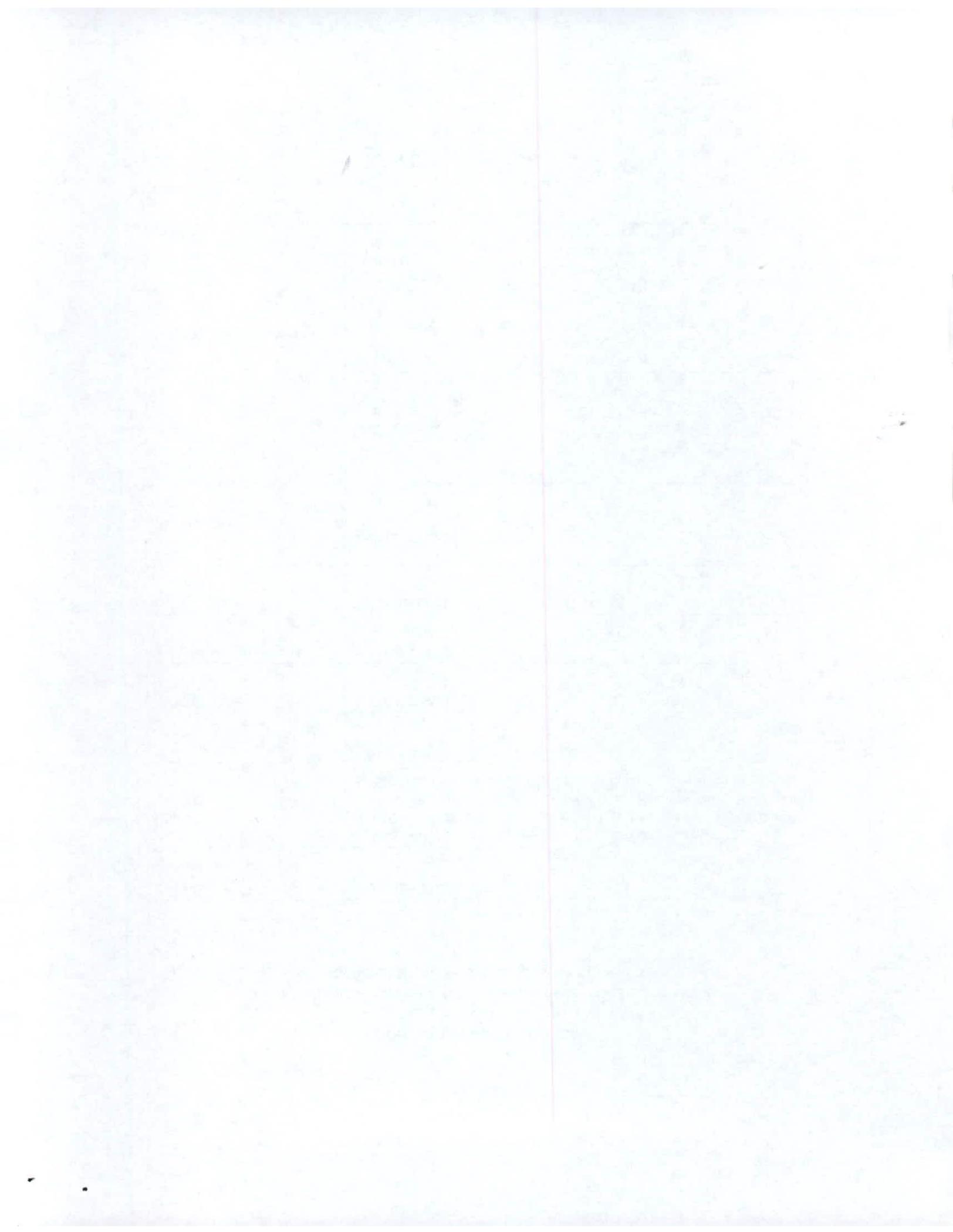




**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**FORMATO**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 93277 DE 2022 CELEBRADO ENTRE**  
**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y DIPARCO SAS**

<b>Contrato</b>	93277 del 13/07/2022		
<b>Objeto</b>	5_9503_462 Adquirir equipos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica.(Estaciones de trabajo portátil tipo gamer, discos duros externos SDD de 4TB, cámaras web cam memorias RAM DDR4 de 8GB)para centro de la innovación la agroindustria y la aviación		
<b>Contratista</b>	DIPARCO SAS		
<b>Valor del Contrato inicial</b>	\$ 20.691.214,61.		
<b>Valor total con adiciones</b>	\$ 20.691.214,61.		
<b>C.D.P</b>	17422 del 6/22/2022		
<b>C.R.P</b> <b>(No. y fecha)</b>	328822 DEL 7/14/2022		
<b>Póliza No.</b> <b>(entidad que la expide)</b>	<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA Y VALOR</b>	<b>FECHA DE APROBACION EN PLATAFRMA SECOPII</b>
		<b>DESDE</b>	
	<b>CUMLIMIENTO</b>	1500157852701 del 14/07/2022 SEGUROS BOLIVAR VIGENCIA DESDE 13/07/2022 VIGENCIA HASTA 19/02/2023 POR VALOR \$ 2,069,122	
	<b>CALIDAD CORRECTO</b> <b>Y</b>	1500157852701 del 14/07/2022 SEGUROS BOLIVARCalidad y correcto funcionamiento de los	





	<b>FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</b>	bienes y equipos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato un año mas meses más	
	<b>SALARIOS</b>	1500157852701 del 14/07/2022 SEGUROS BOLIVAR VIGENCIA DESDE 13/07/2022 VIGENCIA HASTA 19/08/2025 POR VALOR \$ 1,034,561	
<b>Plazo</b>	<i>El plazo de ejecución del contrato será de 35 días calendarios contados desde la suscripción de orden de compra, previa aprobación de póliza, sin exceder al 31 de diciembre del 2022.</i>		
<b>Fecha de inicio</b>	13/07/2022		
<b>Otrosí No.1 Adicion</b>	N.A		
<b>Otrosí No. 2 prorrogas</b>	N.A		
<b>Fecha de Terminación inicial</b>	19/08/2022		
<b>Fecha de Terminación final con prorrogas</b>	19/08/2022		
<b>Supervisor</b>	ESTEBAN OCAMPO DINAMIZADOR TECNOPARQUE		

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, domiciliado (a) en la ciudad de rionegro, identificado (a) con la C de C. **71.608.941** de Medellín, quien en calidad de subdirector (a) del centro de la innovación la agroindustria y la aviación, cargo en el que fue nombrado (a) mediante Resolución No 1490 del 30 de junio del 2004 y del





cual tomo posesión mediante acta No 956 del 19 de julio del 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo que en adelante se denomina el **SENA**, por una parte y por la otra, **SANDRA NIEVES HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.63478568, actuando como representante legal de la firma, DIPARCO SAS con **NIT:811.027.052 -2**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 93277 del 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *"5\_9503\_462 Adquirir equipos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica.(Estaciones de trabajo portátil tipo gamer, discos duros externos SDD de 4TB, cámaras web cam memorias RAM DDR4 de 8GB)para centro de la innovación la agroindustria y la aviación"* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **Veinte Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Doscientos Quince pesos (\$\$ 20.691.214,61) incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. 93277 del 2022, hasta 8/19/2022 **CUARTA:** Que el contrato 93277 del 2022 presentó los siguientes otrosí así: **Otrosí No.1** expedido por medio del cual se ADICIONO el contrato en valor de N.A Y un Otrosí No 2 PRORROGA DEL prorrogado en N.A **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el ESTEBAN OCAMPO DINAMIZADOR TECNOPARQUE el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No.93277 del 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

**Ejecución Presupuestal.**

**RESUMEN FINANCIERO**

<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	\$\$ 20.691.214,61
<b>VALOR ADICIÓN</b>	\$0
<b>VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO</b>	\$0
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$\$ 20.691.214,61
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$20.691.208





46

VALOR POR EJECUTAR	\$6,61
VALOR A REVERSAR	\$6,61

#### Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
276892422	2022-09-07	17387569
276892522	2022-09-07	3303639

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta No. BANCOLOMBIA S.A. CUENTA CORRIENTE 01206479486, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 93277 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** que una vez ejecutado el contrato queda un saldo a favor del SENA por valor de **\$6,61** los mismos que no se ejecutaron. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías informadas inicialmente en este documento continúan vigentes hasta la fecha informada, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.





POR EL SENA

EL CONTRATISTA

15 DIC. 2022

SENA

JORGE ANTONIO LONDOÑO

SENA

*[Handwritten signature]*  
DIPARCO SAS  
SANDRA NIEVES HERNANDEZ

CONTRATISTA

Proyecto y Vo.Bo.: ESTEBAN OCAMPO

*[Handwritten signature: Esteban Ocampo]*

Supervisor del Contrato No. 93277 DEL 2021

Revisó: Grupo Integrado de Gestión Contractual

*[Handwritten mark]*

